

000005



Dr.ª Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la	
2	República del Ecuador, a los dos (2) días del mes de	
3	enero del año dos	
4	mil uno, ante mí,	
5	AUMENTO DE CAPITAL	Doctora Ximena Mo-
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS	reno de Solines,
7		Notaria Segunda del
8	DE LA COMPAÑIA	cantón Quito, com
9	EJECUTTRANS S.A.	parece a la cele -
10		bración de la pre -
11	CUANTIA: USD 415.00	sente escritura:
12		el señor Miguel Ro-
13	Dí 3 copias	meo Cruz Andrade, en
14		su calidad de Geren-
15	te General de la compañía EJECUTTRANS S.A. y	
16	debidamente autorizado por la Junta General	
17	Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de	
18	noviembre del año dos mil, conforme aparece del	
19	nombramiento y acta que se adjunta como documentos	
20	habilitantes. El compareciente es de nacionalidad	
21	ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de	
22	edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los	
23	Colorados y de tránsito por esta ciudad de Quito,	
24	legalmente capaz ante la ley, a quien de conocerle doy	
25	fe y me solicita elevar a escritura pública el	
26	contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTA	
27	R I C: En el protocolo de Escrituras Públicas de la	
28	Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento	



1 de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las

2 cláusulas y disposiciones siguientes: P R I M E R A.

3 COMPARECIENTE.- Señor Miguel Romeo Cruz Andrade en

4 calidad de Gerente General de la Compañía EJECUTTRANS

5 S.A., conforme lo prueba el nombramiento inscrito en

6 el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los

7 Colorados, que en copia certificada se acompaña, y

8 además autorizado para la suscripción de esta

9 Escritura Pública por la Junta General Extraordinaria

10 de Accionistas de fecha primero de noviembre del año

11 dos mil, que también se adjunta.- El compareciente es

12 ciudadano ecuatoriano, de estado civil divorciado

13 domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

14 Colorados y de paso por esta ciudad, mayor de edad

15 plenamente capaz.- S E G U N D A.- A N T E C E D E N

16 T E S.- Uno).- EJECUTTRANS S.A. es una Compañía de

17 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en

18 la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia

19 de Pichincha, constituida mediante Escritura Pública

20 celebrada ante el Notario Décimo Octavo Doctor Enrique

21 Díaz Ballesteros, el tres de marzo de mil

22 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro

23 Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el veinte

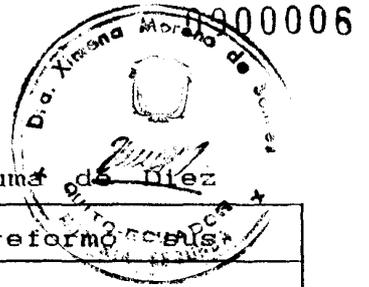
24 y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco

25 con un capital suscrito y pagado de cinco millones de

26 sucres. Dos).- En fecha veintidós de mayo de mil

27 novecientos noventa y cinco y ante el mismo Notario

28 Décimo Octavo Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 Compañía elevó su Capital social a la suma de diez  
2 millones cuatrocientos mil sucres y reformó  
3 estatutos. Escritura Pública inscrita en el Registro  
4 Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el  
5 seis de julio de mil novecientos noventa y cinco.-  
6 Tres).- En virtud de Escritura Pública otorgada ante  
7 el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor  
8 Ramiro Dávila Silva el veinte de mayo de mil  
9 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro  
10 Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el  
11 diez de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, la  
12 Compañía procedió a formar sus Estatutos .-  
13 Cuatro).- La Junta General Extraordinaria de  
14 Accionistas de EJECUTTRANS S.A., celebrada en la  
15 ciudad de Santo Domingo de los Colorados el primero  
16 de noviembre del año dos mil , resolvió el aumento  
17 del capital de la Compañía en la suma de cuatrocientos  
18 diez y seis dólares de los Estados Unidos de América y  
19 la reforma de los artículos tercero, séptimo, noveno y  
20 undécimo de los Estatutos Sociales.- T E R C E R A.-  
21 A U M E N T O D E C A P I T A L.- El  
22 compareciente Señor Miguel Romeo Cruz Andrade en  
23 calidad de Gerente General de la Compañía EJECUTTRANS  
24 S.A. y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
25 General Extraordinaria de Accionistas en fecha primero  
26 de noviembre del año dos mil. declara que aumenta el  
27 capital social de la Compañía en la suma de  
28 CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMERICA, aumento que los accionistas de

la Compañía lo pagan en dinero efectivo, según el  
cuadro de integración de capital que se transcribe:

NOMBRE	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
ANDRADE MORENO GONZALO	8	16	24 /	600
ARCOS ROMO WILMAN MIGUEL	8	-	8 /	200
AZANZA ORELLANO GUIDO ALFONSO	8	8	16 /	400
BALLESTEROS RUIZ ISIDRO	16	16	32 /	800
BENALCAZAR HERRERA LUIS	8	-	8 /	200
BOSQUES CUISANA MIGUEL MESIAS	8	8	16 /	400
BRAVO JESUS DE LOS ANGELES	8	-	8 /	200
CAPA AVILA MARTA ALEJANDRINA	8	-	8 /	200
CARRERA LEON ANGEL A.	4	-	4 /	100
CASTILLO OVIEDO SEGUNDO	4	4	8 /	200
CEDEÑO CEDEÑO JOSE N.	8	8	16 /	400
CHUM PACHECO MAOTSE	4	12	16 /	400
CORNEJO CEDEÑO OVIDIO ANTONIO	8	-	8 /	200
CRUZ ANDRADE MIGUEL ROMEO	8	128	136 /	3400
GAIBOR LEMA PIEDAD DEL CARMEN	8	8	16 /	400
GARCIA GOMEZ GEORGE	8	16	24 /	600
GAROFALO MORALES JOSE	8	8	16 /	400
GAVILANES PATRICIO	8	-	8 /	200
GUERRERO COLLAHUAZO GUILLERMO	8	-	8 /	200
HERRERA BASSANTES JOSE	8	8	16 /	400
HERRERA LARCOS LUIS	4	4	8 /	200
INTRIAGO MACIAS JULIO	8	8	16 /	400
LOPEZ JOSE ESCOLASTICO	8	8	16 /	400



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1	MACAS TAPIA CARLOS VICENTE	8	-	8 /	200
2	MACIAS LOPEZ JOSE RODOLFO	8	-	8 /	200
3	MARCILLO ROMERO AMPARO ALEXANDRA	8	8	16 /	400
4	MONTENEGRO GUERRERO MARCO	8	8	16 /	400
5	MORALES ACURIO ANGEL HERNAN	12	4	16 /	400
6	MORALES GRANDES RUPERTO	8	8	16 /	400
7	MORILLO PUEDMAG YOLA JUDITH	8		8 /	200
8	NOGALES PORRAS ALADINO	8	8	16 /	400
9	OLALLA RAMIREZ CARLOS IVAN	8		8 /	200
10	OSORIO TERAN VICTOR	8	8	16 /	400
11	PALMA PALMA RAUL	8	8	16 /	400
12	PAREDES AMAN FELIX SALOMON	8	8	16 /	400
13	PEÑALOZA CASTILLO DINA GEORGINA	8	-	8 /	200
14	PEREZ CADENA LUIS ANIBAL	8	-	8 /	200
15	PERUGACHI LEMA MESIAS NICOLAS	8	-	8 /	200
16	PINEDA MEJIA PLUTARCO	8	16	24 /	600
17	PINEDA TORRES MANUEL	8	8	16 /	400
18	PINEDA TORRES SEGUNDO	8	16	24 /	600
19	QUISHPE ORTIZ MANUEL JESUS	4	-	4 /	100
20	RAMOS CESAR	8	-	8 /	200
21	REY YANEZ LUIS ANTONIO	8	8	16 /	400
22	SAAVEDRA BECERRA GILBERTO	8	16	24 /	600
23	SIERRA NAVARRETE RENE	8	8	16 /	400
24	TALLEDO VERA GUALBERTO ANTONIO	8	-	8 /	200
25	TAPIA ANDRADE FREDDY CORNELIO	8	8	16 /	400
26	VERDUGO DUTAN CARLOS ALBERTO	8	-	8 /	200
27	VERDUGO FLORES JULIO	8	-	8 /	200
28	VILLAGOMEZ DAVILA ANGEL	8	8	16 /	400

1 VILLARES VEGA HUGO LEONEL 8 - 8 200

2 YASELGA SEGUNDO ARSENIO 8 8 16 400

3 416 416 832 20800

4 C U A R T A . - R E F O R M A D E E S T A T U

5 T O S . - En consecuencia, el compareciente procede a

6 reformar los artículos Tercero, Séptimo, Noveno y

7 Undécimo de los Estatutos Sociales, los mismos que

8 dirán: ARTÍCULO TERCERO: El capital suscrito es de

9 OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS

10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil

11 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cero

12 punto cero cuatro centavos de dólar cada una.-

13 ARTICULO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA: El

14 PRESIDENTE DE LA Compañía será nombrado por la Junta

15 General de Accionistas para el periodo de dos años,

16 pudiendo ser reelegido indefinidamente; podrá ser

17 accionista o no de la Compañía.- ARTICULO NOVENO: DEL

18 GERENTE: Será nombrado por la Junta General para el

19 periodo de dos años, pudiendo ser reelegido

20 indefinidamente; podrá ser o no accionista de la

21 Compañía.- Reemplazará al Presidente en caso de

22 ausencia temporal o definitiva de éste, hasta la

23 designación del titular por parte de la Junta

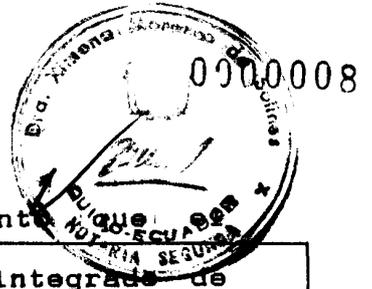
24 General de Accionistas.- ARTICULO UNDECIMO: La Junta

25 General de Accionistas nombrará un Comisario que

26 durará en sus funciones un año y podrá ser reelégido

27 indefinidamente.- Son atribuciones del Comisario todas

28 aquellas señaladas por la ley de Compañías.- QUINTA.-



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 El compareciente declara bajo juramento que el aumento del capital está correctamente integrado de  
 2 acuerdo a las disposiciones legales vigentes y que  
 3 todos los accionistas son ecuatorianos.- Agregue usted  
 4 señor Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo.-  
 5 Firmado.- Doctor Ramiro Rhea Palacios, Abogado.  
 6 Matrícula número dos mil cuatrocientos nueve del  
 7 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta  
 8 que queda elevada a escritura pública con todo el  
 9 valor legal. Y leída que fue íntegramente al  
 10 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma  
 11 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18 *MIGUEL ROMEO CRUZ ANDRADE*  
 19 SR. MIGUEL ROMEO CRUZ ANDRADE  
 20 C.C. 170322750.2  
 21 Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria  
 22 Segunda . SE AGREGA LOS DOCUMENTOS HABILITANTES, - -  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



# EJECTRANS S.A.

TRANSPORTE EJECUTIVO URBANO

Resolución Superintendencia de Cías. N° 95.1.1.1.01383

Dirección: Av. Esmeraldas y Santa Rosa - Telefax: 762 293  
Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

Santo Domingo de los Colorados, Enero 15/99

Señor.-

MIGUEL ROMEO CRUZ ANDRANDE

Presente.-

Distinguido Señor:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cías y el Art. Noveno de los Estatutos de la Cía EJECTRANS S.A. los mismos que han sido aprobados, debo comunicarle por disposición de los señores accionistas se le nombra GERENTE GENERAL de la Compañía y del DIRECTORIO de la misma por el período de la misma por el lapso de 5 años (cinco años) y con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los estatutos.

Le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y más atribuciones constantes en los estatutos.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Fecha de Nombramiento

Fecha de inscripción

Muy Atentamente,

ACTA DE POSESION

Acepto la Designación de GERENTE GENERAL DE LA CIA.  
EJECTRANS S.A. y el DIRECTORIO de la misma y tomo  
Posesión del Cargo para el lapso de 5 años.

CONT. MIGUEL ROMEO CRUZ ANDRANDE  
Ced. 170322750-2

Urb. las Palmeras C/Tupac Yupanqui y San Antonio



**EJECTRANS S.A.**  
**TRANSPORTE EJECUTIVO URBANO**  
 Resolución Superintendencia de Ctas. N° 95.1.1.1.01305  
 Dirección Av. Esmeraldas y Santa Rosa - Telefaxi 762 293  
 Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EJECTRANS S.A. DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2.000**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados al 1 de Noviembre del 2.000 a las 3:40pm en el local de las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. la Paz y calle Sta Rosa; se reúnen varios accionistas que representan un total de 5.800 acciones, llegando posteriormente otros accionistas que a su vez representan 600 acciones más, equivalente al 63% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA con lo cual se instala la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de conformidad a lo dispuesto en el art. de la Ley de Compañías; esto es art.- 235-236-237.

Concurren también a esta diligencia el Sr. Comisario Luis Rey y el Dr. Carlos Ruales Palacios, como Delegado de la Superintendencia de Compañías.

El Sr. Presidente una vez constatado el Quórum el mismo que ha sido verificado por el Sr. Delegado, dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria realizada en el Diario La Hora de fecha 21 de Octubre del 2.000, en la misma que consta el orden del día que es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
- 2.- Lectura del Acta, aprobación y clausura.

El Sr. Presidente pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los señores accionistas presentes y al Sr. Delegado de la Superintendencia.

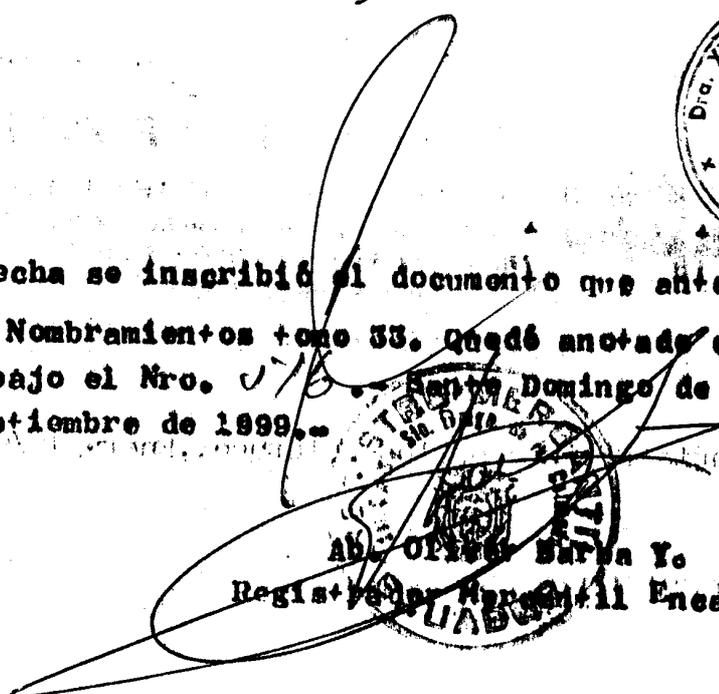
A continuación se concede el uso de la palabra al Sr. Miguel Cruz, Gerente de la Compañía, quien en primer lugar da a conocer que se ha logrado ya la Renovación del Permiso de Operación el mismo que estará vigente por el lapso de 5 años a partir de esta fecha, e invita a los señores accionistas a realizar la matriculación de sus unidades.

Luego dice que es necesario que la Compañía aumente su Capital para que tenga una suficiente solvencia económica y financiera, así como para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 1214 del 24 de Agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial 267 del 1 de Septiembre de 1999 que dispone el aumento de capital de las Compañías, por lo que mociona que el capital actual de la Compañía que es de CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 416), sea elevado al doble esto es a OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 832), aumento que se efectuará a prorrata de la que a cada uno de los Accionistas les corresponde, y que además se mantenga el mismo valor que en la actualidad tiene



En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Nombramientos tomo 33. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 176. Santa Domingo de los Colorados, a 3 de septiembre de 1999.

Abc. Otilio Barba Y.  
Registrador Municipal Encargado





**EJECUTTRANS S.A.**  
**TRANSPORTE EJECUTIVO URBANO**  
 Resolución Superintendencia de Cías. N° 95.1.1.1.01883  
 Dirección: Av. Esmeraldas y Santa Rosa - Telefax 6762 299  
 Santo Domingo de los Colorados - Ecuador



las acciones, esto es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Sometida a votación esta moción la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía hasta que su capital actual sea de \$ 832.00 dólares; con el aumento de capital que se acaba de resolver, dicho capital que era de \$ 416.00 dólares se incrementa a \$ 832.00 dólares el mismo que se divide en 20.800 acciones de \$ 0.40ctv. de dólar en conformidad al cuadro de integración al capital que se adjuntara a la escritura una vez que se haya ejercido el derecho de preferencia señalado en el Art. 181 de la Ley de Cías, conforme a la publicación que oportunamente se efectuará en un diario de esta ciudad.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Sr. Miguel Cruz como Gerente y Representante Legal de la Compañía para que vencido el plazo de 30 días para el ejercicio del derecho preferente, la parte del capital que no haya sido suscrito pueda ser efectuada por los restantes accionistas o terceros a criterio del Gerente, quien negociará el paquete accionario, de ser el caso, así mismo se le autoriza a que elabore el cuadro de integración resultante una vez vencido el plazo de 30 días a los que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías ya citado.

En virtud del aumento de Capital que se acaba de resolver, la Junta aprueba la Reforma del Art. TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL el mismo que en adelante dirá (Art. 3) ART. TERCERO.- Capital suscrito es de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD\$ 832.00), dividido en VEINTE MIL OCHOCIENTOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$0.04ctv de dólar), cada uno.

Finalmente la Junta autoriza que se reforme los Art. SÉPTIMO, NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO, en el sentido de que se reduzcan los plazos de duración del Sr. Presidente de la Compañía en dos años, el del Gerente que se reduzca en dos años, incluido las comisiones y el del Sr. Comisario un año. Periodos que comenzarán a regir desde la fecha de inscripción de los nuevos nombramientos que deberán otorgarse.

La Junta General autoriza por último al representante legal de la Compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos y haga todas las gestiones necesarias para su aprobación y posterior inscripción en el Registro Mercantil así como para que entregue las nuevas acciones que deben emitirse en dólares de los Estados Unidos de América y que las canjee con las que actualmente están en circulación a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la resolución N°- 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial N°-69 del 3 de Mayo del 2.000.

No habiendo más puntos a tratar, el Sr. Presidente pide a la Junta General dar un aplauso al Representante de la Superintendencia de Compañías en la persona del Sr. Dr. CARLOS RUALES PALACIOS como un agradecimiento por su colaboración para que esta Junta llegue a un feliz término y dispone un momento de receso para la redacción, el Secretario da lectura a la presente acta la cual es aprobada a las 17: horas pm por unanimidad de los asistentes.

Certifico que es fiel copia de la original;

EJECUTTRANS S.A.  
  
 Miguel Cruz  
 GERENTE

CECULA DE CIUDADANIA No. 170322222

CRUZ ANDRADE MIGUEL ROHEO

OP MAYO 1.950

ECHUINCHA/STO IGO DE LOS RIOS

REG CIVIL TOMO 02 FOLIO 505 ANO 0220

ECHUINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 50

*MIGUEL ROHEO*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E032212222

ESTRUCTURA

DIIVORCIADO

SECUNDARIA CONTADOR PROF OCCUP

LUIS CRUZ

RESIDENTE EN EL PAIS

LASTENIA ANGELE

LUZANTIA DOMINGO, 12-07-89

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FOLIO No. 8994873

*Luis Cruz*

FIRMA DEL CEDULADO



FUE EL REGISTRO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 259 publicado en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1973 que amplía el artículo 1 de la Ley Notarial, Certifico que el presente es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 2 de Septiembre de 2001

*Ximena Moreno de Solinas*

Ximena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

1 Se otorgó ante mí y en fe de

2 ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de

3 la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de

4 Estatutos de la compañía EJECUTTRANS S.A., en siete

5 fojas, firmada y sellada en Quito, a tres de enero del

6 año dos mil uno.

7 *Ximena Moreno de Solines*

8

9 Dra. Ximena Moreno de Solines

10 NOTARIA SEGUNDA

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



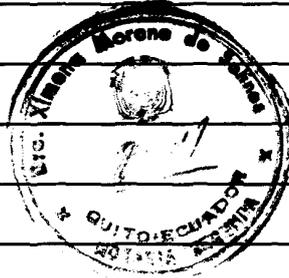
Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 EON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente  
 2 Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de  
 3 Compañías de Quito, en su resolución Nº 01.Q.IJ.0204 de  
 4 fecha 16 de enero del 2001; Tomé nota de la aprobación  
 5 constante en dicha resolución, al margen de la matriz de  
 6 la escritura de aumento de Capital y Reforma de  
 7 Estatutos de la Compañía EJECUTTRANS S.A. otorgada ante  
 8 mi, el 2 de enero del 2001.-  
 9 QUITO, A 19 DE ENERO DEL 2.001.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



PCV---



**Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**0900013**



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EJECUTTRANS SOCIEDAD ANÓNIMA" de fecha 03 de MARZO de 1995, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01-Q-IJ-0204 de fecha 16 de Enero del 2001, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

EN esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el Art. tercero de la Resolución Nro. 01 Q IJ 0204 de la Intendencia de compañías de Quito de 16 de enero del 2001, a fojas 66 Nro. 17 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 29 al margen de la inscripción original de EJECUTRANS S. A. tomé nota de la escritura que antecede. Se archivó la segunda copia e inscribió la Resolución indicada. Quedó inscrita bajo el Nro. 8 , Repertorio Nro. 93.- Santo Domingo de los Colorados, a 26 de enero del 2001.- La Registradora

*[Handwritten Signature]*  
Dña. ~~María Estelita Durán~~  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO

